

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2021-00629
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO: PAULO EMILIO RICAURTE GUERRA

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito allegado en correo electrónico del 27/02/2024 (ítem 059), de conformidad con lo señalado por el art. 599 del C.G.P., se DECRETA:

El embargo de remanentes o de los bienes que llegaren a quedar a favor del acá demandado en el proceso que en su contra se adelanta en el Juzgado 77 Civil Municipal de Bogotá, con radicado 11001400307720210075600. Límitese la medida a la suma de \$527.250.000,00. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42592b501c57e44dd2f9a778cee27e747e33081b6c237218d42d9563a7214a0c**

Documento generado en 06/03/2024 08:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>